



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.  
Telefax 073-368413 E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe).



"Año del Diálogo y La Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0635-2018-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Mayo del 2018.

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

#### VISTO:

EL REQUERIMIENTO N° 057-2018-GRR-MDT, de fecha 30 de Mayo de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, a través del REQUERIMIENTO N° 057-2018-GRR-MDT, de fecha 30 de Mayo de 2018, manifiesta que, en conmemoración de la visita del honorable e ilustre Embajador del Japón en Perú, Sr. Sadayuki Tsuchiya a nuestro distrito el día 31 de Mayo del 2018, el cual realiza visita de trabajo y supervisión a los labores que vienen realizando los voluntarios;

Que, es deber de la Administración Municipal interpretar el agradecimiento ciudadano que en este caso es unánime en su manifestación de aprecio y reconocimiento hacia nuestros visitantes que contribuyen al desarrollo sostenible de nuestro pueblo y del país, en beneficio preferentemente de la población de menores recursos;

Que, es política Institucional de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, reconocer públicamente la destacada labor y méritos en beneficio de la comunidad, de las personas e instituciones;

Que, la Municipalidad Distrital de Tambogrande, considera pertinente extender un saludo especial y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro distrito;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al Señor SADAYUKI TSUCHIYA, EMBAJADOR DEL ESTADO DE JAPON EN PERU, por su grata visita a nuestro Distrito de Tambogrande, Provincia y Departamento de Piura, en consecuencia, bríndesele la bienvenida oportuna y trato cordial como muestra del aprecio de la población tambograndina.- Piura.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a los diferentes estamentos internos de la Municipalidad Distrital de Tambogrande; para su conocimiento y fines consiguientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C. C.  
Archivo.  
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue  
ALCALDE

